



**MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO DE
PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL
N° 500-294.-**

03 MAR 2022

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

0532



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ord. N° 128 de fecha 02/03/2022 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-294.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 128 de fecha 02 de marzo de 2022.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del 02 de marzo de 2022, la ampliación de Giro de la Patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : GONZALO ARANCIBIA ROJAS

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N° [REDACTED]

PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

ROL : N° 500-294

ACTIVIDAD ECONÓMICA : BAZAR, ARTICULOS DE PLAYA, ARTESANIAS, VENTAS PRENDAS DE VESTIR Y EXPENDIO DE ALIMENTOS (ALMACÉN). **AMPLIACIÓN DE GIRO: VENTA DE COMIDA AL PASO.**

DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL : AVDA. CANELILLOS N° 230 EL CANELO DE LA COMUNA DE ALGARROBO

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

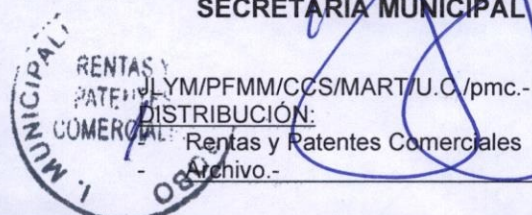
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



(1)
(1)

